

Yotoco, marzo 01 de 2021.

Doctor(a)
DIANA CAROLINA ARISTIZABAL
Juez Promiscuo de Yotoco
E.S.D.

REFERENCIA:

ACTUALIZACION LIQUIDACION DE OBLIGACIÓN PROCESO 2017 – 00135 – 00

Demandante: Rodrigo Domínguez Gil

Demandado: Jesús Antonio Azcarate

El suscrito Demandante, dentro del Proceso acumulado, se permite presentar la siguiente **ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**, teniendo en cuenta los siguientes Parámetros, esto es:

- CAPITAL: **\$1.378.860.00**, según sentencia 011 de 22 de noviembre de 2016.
- TASA MORATORIA: 6% Anual (Artículo 1617 del Código Civil).
- REGENCIA INTERESES MORATORIOS: Desde 22 de noviembre de 2017 hasta marzo 22 de 2020.

DETALLE	PERIODO(AÑO)	PERIODO(AÑO)	PERIODO(AÑO)	PERIODO(AÑO)	TOTAL
	22 - 11 - 2017 22 – 12 -2017	22 – 12 -2017 22 – 12 -2018	22 – 12 -2018 22 – 12 -2019	22 – 12 -2019 22 – 03 -2021	40 MESES
CAPITAL: \$1.378.860.00					\$1.378.860.00
INTERESES 6% ANUAL (0.5 % MENSUAL)	6.894.30 (1 mes)	82.731.60 (12 meses)	82.731.60 (12 meses)	103.414.50 (15 meses)	\$275.772.00
HONORARIOS SECUESTRE:					\$245.000.00
AGENCIAS EN DERECHO:					\$106.952.00
TOTAL LIQUIDACION:					\$2.006.584.00
\$2.006.584.00					
SON: DOS MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE.					

Teniendo en cuenta que ya fue presentado el avaluo del bien Inmueble, por parte del Dr. Julio Cesar Perez Chicué, dentro del proceso acumulado, y aclarando que dicho avaluo no fue objetado, respetuosamente solicito a su Señoría continuar con el proceso y proceder con el **SEÑALAMIENTO DE LA FECHA DE REMATE** del Predio, como lo establece el artículo **448** del C.G.P.

Atentamente,



RODRIGO DOMINGUEZ GIL

Demandante - C.C. : 16.264.345

Correo: donrodri.85@gmail.com

TEL. 316 327 91 26